

<b>Referencia</b>	NORM/2021/59
<b>Procedimiento</b>	Elaboración de disposiciones de carácter general
<b>Asunto</b>	Propuesta de Decreto de modificación del Decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia
<b>Interesado</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo
<b>Referencia Externa</b>	

### INFORME DE PRESUPUESTOS

Asunto: Proyecto de Decreto de segunda modificación del decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia (Expte: DEC-LXI 11-004/2021).

Informe que se elabora en cumplimiento del artículo 38.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio.

#### Texto del Informe:

Mediante el Decreto 56/2021, de 29 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, se modifica el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. Conforme a esta modificación, se aglutinan y coordinan de manera directa las materias sobre función pública, planificación de recursos humanos, así como selección y formación de empleados públicos.

Mediante el Decreto 79/2019, de 30 de agosto, se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, modificado por Decreto 35/2020, de 2 de julio. Según el mismo, el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” es un órgano desconcentrado de dicha Consejería, con rango orgánico de Dirección General. A este órgano le corresponden el ejercicio de las funciones relativas a selección y formación de empleados públicos.

A través de la presente propuesta la Consejería de Presidencia propone la segunda adaptación de su Decreto de estructura orgánica a sus actuales competencias en el sentido de que excluye el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada como órgano desconcentrado adscrito a la Consejería de Presidencia.

#### Repercusión presupuestaria

La modificación que se propone no supone incremento de gasto alguno para el Principado de Asturias, ya que únicamente contempla un cambio de adscripción del Instituto Asturiano Adolfo Posada, que pasa a depender funcionalmente de la Consejería de Administración Pública, Medio Ambiente y Cambio Climático, manteniendo su rango de Dirección General.

El Proyecto de Decreto de segunda modificación del Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático establece, en su disposición adicional única, que el Consejo de Gobierno en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor del decreto procederá a la adaptación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 1 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13533434510727457376			
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>			
				

Es necesario señalar que en la presente propuesta respecto a este plazo, en su disposición adicional primera, establece que, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del decreto, el Consejo de Gobierno procederá a la adaptación de la relación de puestos de trabajo. Aunque se trate de un plazo máximo, teniendo en cuenta que no se proponen más cambios, entendemos que sería más adecuado que estos plazos sean coincidentes.

**Conclusión**

Visto lo anterior y a efectos de valorar las repercusiones presupuestarias de la actual propuesta, no existen observaciones a la misma, sin perjuicio de otras valoraciones técnico-jurídicas que se considere oportuno realizar en otras instancias y que superen el objeto específico de este informe.

Documento firmado electrónicamente por  
LILIANA PEREZ IGLESIAS  
JEFE/A SERVICIO  
Principado de Asturias 2 de agosto de 2021 14:12:50

Documento firmado electrónicamente por  
EVA DIAZ ALVAREZ  
La Directora General de Presupuestos  
Principado de Asturias a 2 de agosto de 2021 14:22:21

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 2 de 2	 
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13533434510727457376			
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>			
				